



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 SECCION PERSONAL

2242

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

VALLENAR, [25 NOV 2010

VISTOS

- 1.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 2.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 3.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 4.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 5.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

<b>NOMBRE</b>	: KARLA ANDREA URZUA BARRAZA
<b>R.U.T. N°</b>	: 15.513.854-8
<b>CARGO</b>	: DOCENTE
<b>JORNADA</b>	: 28 HORAS
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	: LICEO B N 8
<b>CALIDAD PROFESIONAL</b>	: CONTRATA
<b>NIVEL DE DESEMPEÑO</b>	: MEDIO
<b>RENTA</b>	: SEGÚN LEY
<b>DESDE</b>	: 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010
<b>HASTA</b>	: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010
<b>VACANTE</b>	: L. MEDICA DE. HUGO CABRERA

- 2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al título 215 subtítulo 21 ítem 01 área Educación.

- 3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

- 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

*[Firma]*  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
 ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

NFR/CHTR/REPM//LXMM/eelt